



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57, 59, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para quedar como sigue:

PRIMERO....

Dip. Arnulfo Arévalo Lara	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
....
....
....
....
....
....
....
....

SEGUNDO....

TERCERO....

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





TLAXCALA


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA


"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.




C. YAZMIN DEL RAZO PÉREZ
DIP. PRESIDENTA


C. FLORÍA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA


C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

